



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1916 - 2016

CÓRDOBA, 12 FEB 2019

VISTO

La realización del Acto de Colación de Grado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desarrollado el día 19 de diciembre de 2018, en el Salón de Actos de Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que se previeron gastos relacionados con la folletería utilizada a manera de "souvenir" para ser entregado a cada uno de los egresados que participaran en el Acto de Colación.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia y/o Contribución del Gobierno Nacional, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Autorizar el pago de pesos mil ochocientos noventa c/00/100 (\$ 1890,00.-) a la Sra. Yolanda Graciela Ferreyra, CUIT: **27122344474**, según factura C N° 00002- 00001441, de fecha 07 de FEBRERO de 2019.

Artículo 2º: Disponer que las erogaciones mencionadas en el artículo precedente de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia y/o Contribución del Gobierno Nacional, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Artículo 3º: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 015

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba